



2004 - Año de la Antártida Argentina

Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología

RESOLUCIÓN N° 253



BUENOS AIRES, 18 MAR 2004

VISTO el Expediente N° 5633/02 del registro de este Ministerio, en el que obra la solicitud de autorización presentada por la UNIVERSIDAD TORCUATO DI TELLA para crear la unidad académica DEPARTAMENTO DE CIENCIA POLÍTICA Y ESTUDIOS INTERNACIONALES, según los términos de la Resolución Rectoral UA-09 del 17 de julio de 2002 y su complementaria UA-01 del 15 de octubre de 2003, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad peticionante cuenta con autorización provisoria para funcionar, motivo por el cual conforme a lo establecido en el artículo 17 del Decreto N° 576/96, compete a este Ministerio otorgar la autorización para la creación referida.

Que según la propuesta presentada por la UNIVERSIDAD TORCUATO DI TELLA, el DEPARTAMENTO DE CIENCIA POLÍTICA Y ESTUDIOS INTERNACIONALES tendrá a su cargo el desarrollo de las carreras de grado de LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA Y GOBIERNO y LICENCIATURA EN ESTUDIOS INTERNACIONALES y de posgrado de MAESTRÍA EN ESTUDIOS INTERNACIONALES y MAESTRÍA EN ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO, autorizadas por Resoluciones Ministeriales Nros. 841/91, 1619/93, 1620/93 y 413/01 respectivamente, así como también la organización y coordinación de las materias de esas disciplinas correspondientes a los Planes de Estudios de otras carreras en funcionamiento en dicha Universidad.

Que conforme lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 841/91 la LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA Y GOBIERNO funciona en el ámbito del DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES de la UNIVERSIDAD TORCUATO DI TELLA y la LICENCIATURA EN ESTUDIOS INTERNACIONALES y MAESTRÍA EN RELACIONES INTERNACIONALES en el ámbito del CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES, creado por Resolución Ministerial N° 1620/93.

[Handwritten signature]



2004 - Año de la Antártida Argentina

Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología

RESOLUCIÓN N° 253



Que por la Resolución Rectoral UA N° 01/03 citada, la UNIVERSIDAD TORCUATO DI TELLA modificó las dependencias académicas vigentes por las normas mencionadas y estableció que las carreras de grado y de posgrado señaladas así como el CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES funcionen en el ámbito del DEPARTAMENTO DE CIENCIA POLÍTICA Y ESTUDIOS INTERNACIONALES.

Que la conformación orgánica proyectada para el citado Departamento resulta adecuada para dar cumplimiento a los objetivos académicos y funciones de docencia, investigación y extensión universitaria que tendrá a su cargo.

Que se dio intervención al CONSEJO DE RECTORES DE UNIVERSIDADES PRIVADAS y se requirió la opinión de un experto en la materia, cuyos dictámenes son favorables a la propuesta presentada.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley N° 24.521 y por el inciso 14 del artículo 23 quater de la Ley de Ministerios (texto ordenado por Decreto N° 438/92), modificada por las Leyes N° 24.190 y N° 25.233, y por los Decretos N° 1.343 de fecha 24 de octubre de 2001, N° 1.366 de fecha 26 de octubre de 2001, N° 1.454 de fecha 8 de noviembre de 2001 y N° 355 de fecha 21 de febrero de 2002.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la UNIVERSIDAD TORCUATO DI TELLA la creación de la unidad académica DEPARTAMENTO DE CIENCIA POLÍTICA Y ESTUDIOS INTERNACIONALES, el que tendrá a su cargo el desarrollo de las carreras de grado de LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA Y GOBIERNO y LICENCIATURA EN ESTUDIOS INTERNACIONALES y de posgrado de MAESTRÍA EN ESTUDIOS INTERNACIONALES y MAESTRÍA EN ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO, así como también el funcionamiento

[Handwritten signatures]



"2004 - Año de la Antártida Argentina"

Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología



del CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES y la organización y coordinación de las asignaturas en esas disciplinas, correspondientes a los Planes de Estudios de otras carreras en funcionamiento en la citada Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Dejar sin efecto la dependencia académica de la carrera de LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA Y GOBIERNO, del DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES, vigente por Resolución Ministerial N° 841/91 y de LICENCIATURA EN ESTUDIOS INTERNACIONALES y MAESTRÍA EN ESTUDIOS INTERNACIONALES, del CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES, según lo dispuesto por Resolución Ministerial N° 1620/93.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que el CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES creado por Resolución Ministerial N° 1620/93 pasa a depender del DEPARTAMENTO DE CIENCIA POLÍTICA Y ESTUDIOS INTERNACIONALES.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

[Handwritten signatures and initials]
RESOLUCIÓN N° 253
[Signature of Lic. DANIEL F. FILMUS]
Lic. DANIEL F. FILMUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología